

ANEXO 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉS CONTRALORÍA SOCIAL 2020

FORMATO FUSIONADO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN
Y ESCRITO LIBRE

PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA (S202)

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: Verificar la existencia de bienes y/o servicios en los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, obtenido con el Subsidio otorgado por el Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2020.



Entidad: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Fecha de Constitución: _____

**Número de Registro
proporcionado por el Sistema
Informático de Contraloría
Social (SICS)¹** _____

Datos de Identificación

Nombre de la asociación o agrupación: Organización de la Sociedad Civil, institución académica, Agrupación Local, (taxistas, mercados, agrupaciones de vecinos), Junta de Colonos, Comités Comunitarios, entre otras.

Integrantes del Comité: NOTA: Se debe propiciar que haya equidad de género, buscando el mismo número de hombres y mujeres. **El número mínimo de integrantes del Comité son dos).**

Nombre y CURP	Sexo M/H	Edad	Domicilio	Cargo que ocupa dentro del comité	Firma

¹ Una vez que el Responsable Estatal o Institucional de Calidad/Instancia Ejecutora haya registrado el Acta al Comité de Contraloría Social en el SICS lo colocará en este apartado.



Datos de identificación del Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.

Nombre del establecimiento ganador del Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua:	CLUES:
Nombre del Proyecto o Reconocimiento que vigila:	
Dirección del establecimiento:	
Monto del financiamiento otorgado ² :	
Periodo de ejecución: Inicio _____ Fin _____	

El Comité de Contraloría Social se constituye y acepta el siguiente:

ESTATUTO

1.- Objetivo General:

Lograr que las organizaciones de la sociedad civil y/o usuarios de los servicios de salud, realicen funciones de Contraloría Social en las entidades e instituciones que recibieron Subsidio del Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2020 por haber participado en Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.

2.- Objetivos Específicos:

- Ejercer la Contraloría Social en establecimientos a los que se les otorgó financiamiento por Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica o del Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.
- Contribuir a mejorar la confianza de los usuarios de los servicios de salud.
- Contar con participación de la ciudadanía para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud.

3.- Funciones que desarrollará el Comité de Contraloría Social:

- Solicitar a los responsables de los establecimientos, la documentación para la aplicación de la Contraloría Social.
- Solicitar a los responsables de los establecimientos el Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, así como

² Estos datos se los proporcionará el Responsable Estatal o Institucional de Calidad/Instancia Ejecutora.





toda la información referente al mismo: título, objetivo, descripción del proyecto, metas, estrategias para su aplicación, monto del presupuesto asignado, lista de bienes o servicios.

- c. Para dar transparencia a la correcta aplicación de los recursos otorgados y al cumplimiento de las metas, vigilar que:
 - o Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.
 - o Existan evidencias de la realización del proyecto, premio o reconocimiento por el cual se ganó el financiamiento.
 - o Que se cumpla con el periodo de ejecución del financiamiento, así como su correcta aplicación.
 - o Que existe documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
 - o Que el proyecto o reconocimiento no se use con fines políticos, electorales.
 - o Verificar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el financiamiento otorgado al proyecto o reconocimiento.
- d. Revisar la existencia de los bienes y/o servicios descritos en el apartado "Destino del financiamiento" del Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o en el formato de Justificación del Uso de los recursos de la aplicación del reconocimiento económico del Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua ganador³ y verificar que estén en funcionamiento.
- e. Aplicar el Informe de Entrega de Bienes y/o Servicios, (Informe de Contraloría Social), a partir de que la Instancia Normativa envíe mediante oficio la documentación de la aplicación de la Contraloría Social, así como la indicación del inicio de actividades.
- f. Llenar junto con el responsable del establecimiento las Minutas de Reunión de Contraloría Social, (convocatoria e instalación del Comité de Contraloría Social, capacitación y una vez que haya terminado la aplicación del Informe de Comités de Contraloría Social la verificación y funcionamiento de los bienes y las evidencias de la implementación del proyecto, tanto inicial, como final).
- g. Recibir quejas y denuncias relacionadas con la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto o reconocimiento.
- h. Difundir los resultados de la aplicación de la Contraloría Social a los usuarios.

4.- Compromisos

Del Comité de Contraloría Social:

- a. Constituirse como representante independiente de la sociedad civil.
- b. Realizar sus acciones bajo los lineamientos de la Guía Operativa para el mecanismo de Contraloría Social del Programa Calidad en la Atención Médica 2020.

Del establecimiento de salud con el Comité de Contraloría Social:

- a. Otorgar la capacitación a los integrantes del Comité de Contraloría Social.

³ Apartado 10.3.2.4 de las Reglas de Operación 2020.





- b. Proporcionar toda la documentación necesaria para la vigilancia de los bienes o servicios asignados por Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2020.
- c. Presentar a los integrantes del Comité de Contraloría Social con el personal del establecimiento involucrado en el Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2020.
- d. Proporcionar el material necesario para realizar la aplicación de la Contraloría Social.
- e. Facilitar que se celebren periódicamente reuniones de trabajo entre el responsable del establecimiento e integrantes del Comité de Contraloría Social, hasta la finalización de la aplicación de la Contraloría Social.
- f. Proporcionar un espacio dentro del establecimiento para la difusión de los resultados obtenidos.

5.- Vigencia

El Comité de Contraloría Social iniciará sus actividades a partir de la fecha de su instalación y se desintegrará una vez que hayan concluido las actividades concernientes a la Contraloría Social en el establecimiento sobre los bienes adquiridos por el Proyecto de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua del ejercicio fiscal 2020. En caso de haber detectado irregularidades, se mantendrá vigente hasta la resolución de las mismas. En este caso, se realizará una nueva Acta de Constitución vigente durante el tiempo en que tarde en resolverse la irregularidad, ésta debe capturarse en el SICS durante el siguiente ejercicio fiscal.

Se da por concluida la presente acta de instalación rubricándose en cada una de sus hojas por el personal directivo de los servicios de salud y los integrantes del Comité de Contraloría Social que se instala.

Por el establecimiento:
Nombre:
Cargo:
Correo electrónico:
Número telefónico:
Firma:

Por un integrante del Comité de Contraloría Social:
Nombre:
Cargo:
Correo electrónico:
Número telefónico:
Firma:

Responsable Estatal o Institucional de Calidad/Instancia Ejecutora
Nombre:
Cargo:
Correo electrónico:
Número telefónico:
Firma:

